

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 384 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.816

MEDINA PADILLA, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Avila, número 11, hotel; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por dos Médicos, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 10085

1.817

SANZ MANZANEDO, Manuel; de veinticuatro años de edad, soltero, vidriero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares, con objeto de ampliar su declaración en causa número 309 de 1922, sobre sustracción de ropas. 10055

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.579

FRANCISCO MACHIN, Victoriano; hijo de José Antonio y de Antonia, natural de Barlovento (Palma), Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1.690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su des-

tino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Tenerife D. Francisco Domínguez Santana, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 11 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Domínguez

JG—5628

9.580

MARQUES OLLE, Serafín; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.634 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell; sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 5 de Enero último (D. O. número 4); comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 9 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—5641

9.581

MARTINEZ DEIBE, Ramón; hijo de Nicolás y María, natural y vecino de Villar, Puente deume, y cuyas señas son: cuerpo creciento, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz regular, boca grande, color moreno, barba naciendo, tiene un lunar pequeño en el lado derecho de la cara; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo, para ingresar en el servicio de la Armada en 14 de Enero de 1921.—Puente deume, 12 de Junio de 1922.—Eovaldo Iglesias.

JM—5581

9.582

MARTINEZ ESPARZA, Basilio; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Castielfabib (Valencia), soltero, de veintitún años, sin que consten sus señas personales ni las particulares, domiciliado últimamente en Castielfabib, procesado por deserción; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalupe, número 20, D. Antonio de Escofel Valero, con residencia en Valencia, en el término de treinta días, después de su publicación en la GACETA DE MADRID, conminándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde. — Valencia, 7 de Junio de 1923. — El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofel.

JG—

9.583

MARTINEZ GONZALEZ, Avelino; hijo de Manuel y Josefa, natural de Llonza, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. José Corredor Arena, bajo apercibimiento que de efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—5618

9.584

MARTINEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Carriles, provincia de Granada, nació en 2 de Julio de 1891, de oficio del campo, avecindado últimamente en Nijar (Almería), del reemplazo de 1912, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, encartado en expediente por no haber pasado la revista anual de 1921; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de León, 38, don Eladio López Rosal, con domicilio oficial en el cuartel de S. Francisco de esta Corte, y de no efectuarse será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 20 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López.

JG—5543

9.585

MARTINEZ MOSQUERA, Jesús; hijo de Valentín y Josefa, natural de Rivadavia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Santiago, 9 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—5616

9.586

MARTINEZ PEREZ, Juan Horacio Manuel; hijo de Manuel y Pilar, natural de Marín, de estado soltero, de diez nueve años de edad, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 31 de Enero para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sneider Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 21 de Junio de 1923. El Juez instructor, José Sneider.

JM—5546

(Continúa en la pág. 266.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Junio último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Joaquín Gállego y Estaban.....	Delegado para los servicios tributarios, económicos y financieros de la Zona del Protectorado de España en Marruecos.	10.000	Admitida la dimisión.....	"	Real decreto del día 11.
Alejandro Font de Mendoza.....	Delegado en Salamanca.....	8.000	Delegado en Salamanca. (Con la efecti- vidad de 28 de Mayo anterior, fecha de la vacante.).....	10.000	Artículo 11 del Reglamento.
Nederico Barroso y Calzadilla.....	Idem en Navarra.....	10.000	Idem en Cuenca.....	10.000	Conveniencia del servicio.
José María Pedrosa y Miranda.....	Idem en Cuenca.....	10.000	Idem en Navarra.....	10.000	Idem.
José Antonio Serrano Alcázar.....	Administrador de Contribuciones de Gua- dalajara.....	8.000	Intervención de Hacienda de Murcia.....	8.000	A su instancia.
Juan Herrera y Jiménez.....	Inspección general.....	8.000	Administración de Propiedades e Im- puestos de Madrid.....	8.000	Idem.
Andrés Trollano y Melián.....	Representación del Estado en el arren- damiento de Tabacos.....	7.000	Representación del Estado en el Arren- damiento de Tabacos. (Con la efectivi- dad de 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Artículo 4.º, letras C-a), del Reglamento.
Rafael Vilela y Montesoró.....	Tesorero de Hacienda de Las Palmas...	7.000	Tesorera de Hacienda de Las Palmas. (Con la efectividad de 28 de Mayo an- terior, fecha de la vacante.).....	8.000	Idem.
Mariano Bosch y Oppenheimer.....	Intervención civil de Guerra y Marina...	7.000	Auxiliar de Secretaría.....	7.000	A su instancia.
Domingo Herrero y Molina.....	Auxiliar de Secretaría.....	7.000	Intervención general de la Administra- ción del Estado.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Nicolás Lorduy y Dini.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	7.000	Inspección general.....	7.000	A su instancia.
Pedro Fernández López.....	Administrador especial de Rentas arren- dadas de Cuenca.....	7.000	Jubilado.....	*	Artículo 88 del Reglamento.
Emilio Sola y Medina.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	7.000	Administración especial de Rentas arren- dadas de Cuenca.....	7.000	A su instancia.
Francisco Ruano y Mazanchelli.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	6.000	Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con la efectividad de 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Artículo 4.º, letras C-a), del Reglamento.
Adolfo Perañdez Cuñat.....	Inspección de Hacienda de Tarragona...	6.000	Inspección de Hacienda de Tarragona. (Con la efectividad de 20 de Mayo an- terior, fecha de la vacante.).....	7.000	Idem.

César Gómez Sancho.....	Administración de Contribuciones de Madrid	6 000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 28 de Mayo anterior, fecha de la vacante.)...	7 000	Idem.
Antonio Gutiérrez del Olmo y Villazán...	Administrador especial de Rentas arrendadas de Guadalajara.....	6.000	Administración de Contribuciones de Guadalajara	6 000	Conveniencia del servicio.
Pablo Ascanio y León Huerta.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	6.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Guadalajara.....	6 000	Idem.
Diego Celedonio García de la Hoz.....	Administración de Contribuciones de Madrid	6.000	Inspección general.....	6 000	A su instancia.
Emilio Tortosa y Andrés.....	Auxiliar de Secretaría.....	6.000	Intervención civil de Guerra y Marina.	6.000	Conveniencia del servicio.
Manuel López Miranda y Ramos.....	Administración de Contribuciones de Madrid	6.000	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	6.000	A su instancia.
Pablo Casas y Ruiz del Arbol.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	6 000	Subsecretaría	6.000	Idem.
Luis García Castañón.....	Inspección general.....	5.000	Inspección general. (Con la efectividad de 1.º de Mayo anterior.).....	6.000	Artículo 4.º, letras C-a), del Reglamento.
Julio Giráldez Fagúndez.....	Administración de Rentas arrendadas de Madrid	5.000	Administración de Rentas arrendadas de Madrid. (Con la efectividad de 20 de Mayo anterior.).....	6.000	Idem, letras D-a).
Diego Bengoechea y Valle.....	Dirección del Tesoro.....	5 000	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad de 28 de Mayo anterior.).....	6.000	Idem.
Carlos Castell y González-Amezua.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	5 000	Excedente	»	Artículo 44 del Reglamento.
José Carmona y Trigueros.....	Inspección de Hacienda de Baleares.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	5 000	Conveniencia del servicio.
Jullán Iglesias Conde.....	Administración de Contribuciones de Salamanca	5.000	Inspección de Hacienda de Salamanca...	5.000	Idem.
Manuel Hierce y García.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.....	5 000	Idem.
Enrique Valls y Valenmera.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	A su instancia.
Federico de Aristizábal y Samper.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	5.000	Idem.
Manuel de la Riva y González.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Idem.
Nicolás Azara y Heredia.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Avila.....	5 000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	5 000	Permuta.
Manuel Fernández Platado.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	5.000	Jubilado	»	Artículo 88 del Reglamento.
Francisco Fernández Santandreu.....	Dirección del Tesoro.....	5.000	Idem	»	Idem.
Pedro Méndez Moreno.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.	5.000	Inspección de Hacienda de Salamanca...	5.000	Conveniencia del servicio.
Joaquín Juste y Dargallo.....	Liquidador de la contribución sobre Utilidades en la Administración de Málaga. (Con la correspondiente gratificación sobre el sueldo.).....	5.000	Trasladado a la Administración de Madrid. (Con la correspondiente gratificación sobre el sueldo.).....	5.000	A su instancia.
José Manuel de Armiñán y Odríozola.....	Inspección general.....	5 000	Abogacía del Estado de Madrid.....	5 000	Permuta.
Félix Guerras Salcedo.....	Servicio de Alcoholes en Avila.....	4.000	Servicio de Alcoholes en Avila. (Con la efectividad de 1.º de Mayo anterior.)...	5.000	Artículo 4.º, letras E-a), del Reglamento.
Luis Durán y Trepal.....	Administración de Contribuciones de Lérida	4.000	Administración de Contribuciones de Lérida. (Con la efectividad del funcionario que precede.).....	5 000	Idem, letras E-b).
Luis Ayneto y Lacasta.....	Idem de Zaragoza.....	4.000	Idem de Zaragoza. (Con la efectividad de 7 de Mayo anterior.).....	5.000	Idem, letras E-a).

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Marcelino Pascual Lázaro.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general. (Con la efectividad de 15 de Mayo anterior.).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-b), del Reglamento.
Arturo Fernández Navarro.....	Intervención de Hacienda de Valencia...	4.000	Intervención de Hacienda de Valencia. (Con la efectividad de 20 de Mayo anterior.).....	5.000	Idem, letras E-a).
Lutgardo Rancel Gallego.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 21 de Mayo anterior.).....	5.000	Idem, letras E-b).
Pedro Alvarez Sevilla.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Almería. (Con la efectividad de 22 de Mayo anterior.).....	5.000	Idem, letras E-a).
Siro López García.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 28 de Mayo anterior.).....	5.000	Idem, letras E-b).
Marcial Paz Martínez.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	4.000	Administración de Contribuciones de La Coruña. (Con la efectividad de 30 de Mayo anterior.).....	5.000	Idem, letras E-a).
Manuel Bellengero e Isla.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Córdoba.....	4.000	A su instancia.
Isaac Ollero Arias.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	4.000	Continúa en situación activa.....	4.000	Párrafo 2.º del artículo 88 del Reglamento.
Jesús Cobián y Rofignac.....	Elceto de la Intervención de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Ildefonso del Olmo y García.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	4.000	Jubilado.....	»	Artículo 89 del Reglamento.
Mariano de la Torre y Vallina.....	Tesorería de Hacienda de León.....	4.000	Idem.....	»	Idem.
Manuel Pastor del Olmo.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	4.000	Inspección de Hacienda de Baleares.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Nicolás Huertas García.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	4.000	Excedente.....	»	Artículo 41 del Reglamento.
José Estévez y Ucelly.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	4.000	Administración de Contribuciones de Málaga.....	4.000	A su instancia.
Juan Morales y Bona.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Ramón Alvarez de Mon y Basartá.....	Idem de Cáceres.....	4.000	Excedente.....	»	Artículo 44 del Reglamento.
José de la Puerta y Escolar.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	4.000	Dirección del Tesoro.....	4.000	A su instancia.
Eduardo García Borbolla y Sanjuán.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	4.000	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	4.000	Idem.
Rafael Villén y Mohedano.....	Idem de Córdoba.....	4.000	Idem de Córdoba.....	4.000	Idem.
Luis Domínguez Santos.....	Inspección de Hacienda de Salamanca.....	4.000	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Ramón Rodríguez Peña.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Santander. (Con la efectividad de 1.º de Mayo anterior.).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-b), del Reglamento.
José Rego Luaces.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	3.000	Inspección de Hacienda de Burgos. (Con la efectividad del funcionario que precede.).....	4.000	Idem, letras E-a).
Desiderio San Martín Sanz.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Santander. (Con la efectividad de 3 de Mayo anterior.).....	4.000	Idem, letras E-b).

Cesáreo Moreno del Castillo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Las Palmas. (Con la efectividad de 5 de Mayo anterior.).....	4.000	Idem, letras E-a).
José Pérez Cillero.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Lugo. (Con la efectividad de 7 de Mayo anterior.)...	4.000	Idem, letras E-b).
Alfredo Blanco Ardanaz.....	Sección de Catastro. (Subsecretaría.).....	3.000	Sección de Catastro. (Subsecretaría.) (Con la efectividad de 14 de Mayo anterior.).....	4.000	Idem, letras E-a).
Tomás Rubio y García.....	Administración de Rentas arrendadas de Castellón.....	3.000	Administración de Rentas arrendadas de Castellón. (Con la efectividad de 15 de Mayo anterior.).....	4.000	Idem, letras E-b).
Gabriel de Torres y Ossorio.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 20 de Mayo anterior.).....	4.000	Idem, letras E-a).
Diego Pérez de Villar y Suárez.....	Idem de Badajoz.....	3.000	Idem de Badajoz. (Con la efectividad de 21 de Mayo anterior.).....	4.000	Idem, letras E-b).
Diego Martín Regullón.....	Intervención de Hacienda de León.....	3.000	Intervención de Hacienda de León. (Con la efectividad de 22 de Mayo anterior.)	4.000	Idem, letras E-a).
Rogelio Fernández García.....	Aduana de Valencia.....	3.000	Aduana de Valencia. (Con la efectividad de 28 de Mayo anterior.).....	4.000	Idem, letras E-b).
Salvador Mollá Crespo.....	Inspección de Impuestos mineros de Murcia.....	3.000	Inspección de Impuestos mineros de Murcia. (Con la efectividad de 30 de Mayo anterior.).....	4.000	Idem, letras E-a).
Braulio González Avellaneda.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de León.....	3.000	A su instancia.
Macario Latorre y Heredia.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Andrés Fernández Gasca.....	Efecto de la Administración de Contribuciones de Logroño.....	3.000	Idem.....	3.000	Idem.
Manuel Ramos de Antonio.....	Inspección de Hacienda de Salamanca.....	3.000	Idem de Salamanca.....	3.000	Idem.
Esteban Mayorga y Cosme.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	3.000	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	3.000	A su instancia.
José María Alfaro y González.....	Idem de Logroño.....	3.000	Idem de Logroño.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Rafael de la Cruz Luque.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	3.000	Intervención de Hacienda de Málaga.....	3.000	A su instancia.
Felicitísimo Llorente y Cabrera.....	Idem de Logroño.....	3.000	Cesante.....	»	Corrección disciplinaria.
Gaspár Bisbal y Vidal.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	3.000	Intervención de Hacienda de Lérida.....	3.000	Idem.
Angel Gonzalo y Correjas.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	3.000	Abogacía del Estado de Madrid.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Victor Magdalena y Lacambra.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	3.000	Idem.
Luis Ramos Sánchez-Prior.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Gerona.....	3.000	Intervención de Hacienda de Soria.....	3.000	Idem.
Dario Mateo y Ocón.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	3.000	Idem de Zaragoza.....	3.000	Idem.
Julio Díaz Godoy.....	Dirección de la Deuda y Clases palvas.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Avila.....	3.000	Permuta.
Francisco Benito y Rodríguez de la Sierra	Administración de la Depositaria especial de Hacienda de Arceife.....	3.000	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	A su instancia.
Santos Medina y González.....	Dirección de Aduanas.....	3.000	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	3.000	Conveniencia del servicio.
José María García y Martínez de Volasco.	Intervención de Hacienda de Gerona.....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Gerona.....	3.000	A su instancia.
Angel Gonzalo y Correjas.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	3.000	Inspección general.....	3.000	Permuta.
Vicente Palomir y Pachés.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Castellón.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Vela y Ferner.....	Aduana de Tarragona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Tarragona. (Con la efectividad de 1.º de Mayo anterior.).....	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Juan Aquino y Macías.....	Administración de Contribuciones de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Sevilla. (Con la efectividad del funcionario que precede.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Juan García Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Jaén. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Jaén. (Con la efectividad del funcionario que precede.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Ceollio Lara y Ortiz.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad del funcionario que precede.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Francisco Ramos y Ramos.....	Depositario especial de Hacienda de la Isla de Hierro. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Depositario especial de Hacienda de la Isla de Hierro. (Con la efectividad de 3 de Mayo anterior.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Agustín Jiménez de la Corte.....	Administración de Contribuciones de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Huelva. (Con la efectividad de 5 de Mayo anterior.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Pedro Lamas y González.....	Administración de Rentas arrendadas de Orense. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Rentas arrendadas de Orense. (Con la efectividad de 5 de Mayo anterior.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Pablo Rubio y Honorato.....	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad de 7 de Mayo anterior.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Manuel Velasco y Alandete.....	Idem de Alicante. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Alicante. (Con la efectividad de 14 de Mayo anterior.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Adolfo Macragh y Quijada.....	Idem de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Barcelona. (Con la efectividad de 15 de Mayo anterior.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Camillo Pazo y Míguez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 19 de Mayo anterior.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.

Aurelio Arias Baena.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba. (Con la efectividad de 20 de Mayo anterior.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Joaquín Adrio y Maña.....	Abogacía del Estado de Pontevedra. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Abogacía del Estado de Pontevedra. (Con la efectividad de 21 de Mayo anterior.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra O), del Reglamento.
Ramón Sanjuán y Montes.....	Intervención de Hacienda de Cáceres. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Cáceres. (Con la efectividad de 22 de Mayo anterior.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
José Castro y Souto.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Pontevedra. (Con la efectividad de 26 de Mayo anterior.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Fernando de Heraldo y López.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Las Palmas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Las Palmas. (Con la efectividad de 28 de Mayo anterior.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Julián González Calvo.....	Administración de Contribuciones de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Segovia. (Con la efectividad de 30 de Mayo anterior.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Juan Barbié y Moreno.....	Intervención de Hacienda de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Barcelona. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Ricardo Baró y Coronas.....	Depositaria-Pagaduría de Hacienda de Huesca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Continúa en situación activa. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.)....	2.500	Párrafo 2.º del artículo 88 del Reglamento.
Santiago Oteiza y López.....	Delegación de Hacienda de Alava. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Vicente Mateo del Rincón.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.).....	2.500	Permuta.
Ramón Soto y Alvarez.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Málaga. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.).....	2.500	A su instancia.
José Aparicio y Céspedes.....	Inspección de Hacienda de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Abogacía del Estado de Madrid. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.)....	2.500	Conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José Gómez Salido.....	Intervención de Hacienda de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas so- bre el sueldo.).....	2 500	Abogacía del Estado de Madrid. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.)...	2 500	Conveniencia del servicio.
Manuel Domínguez Benavides.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas so- bre el sueldo.).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Castellón. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.)	2,500	Permuta.
Luis Estóvez y Fernández.....	Inspección de Hacienda de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Abogacía del Estado en la Delegación de Madrid. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.).....	2,500	Conveniencia del servicio.
Angel Gómez Poggi.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife. (Con gratifi- cación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.).....	2,500	A su instancia.
Ramón Soto y Alvarez.....	Electo de la Tesorería de Hacienda de Málaga. (Con gratificación de 500 pe- setas sobre el sueldo.).....	2.500	Por Real orden del día 20 se revoca aquel nombramiento, hecho el día 9, quedán- do, por consiguiente, el interesado en la Tesorería de Hacienda de Badajoz, de cuya provincia se le trasladaba. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.).....	2 500	Conveniencia del servicio.
León España y España.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas so- bre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Guadala- jara. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.).....	2,500	Permuta.
Salvador Malabasquer y Rubio.....	Dirección del Tesoro. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Madrid. (Con la misma gratifi- cación sobre el sueldo.).....	2.500	A su instancia.
Justo Larios de Medrano y Martí.....	Idem de Contribuciones. (Con gratifica- ción de 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Dirección del Tesoro. (Con la misma gra- tificación sobre el sueldo.).....	2.500	Conveniencia del servicio.
Salustiano León Suberviola.....	Sección de Loterías, de la Dirección del Tesoro. (Con gratificación de 500 pe- setas sobre el sueldo.).....	2 500	Continúa en situación activa. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.)...	2.500	Artículo 88, párrafo 2.º, del Reglamento.
Luis Morono y Caballero.....	Administración de Propiedades e Impues- tos de Sevilla. (Con carácter interino.)	2.500	Confirmado en propiedad, con gratifica- ción de 500 pesetas sobre el sueldo...	2.500	Idem 5.º, letras A-o).
José Fernández Rato.....	Intervención de Hacienda de Oviedo. (Con carácter interino.).....	2.500	Confirmado en propiedad, con gratifica- ción de 500 pesetas sobre el sueldo...	2.500	Idem.
Francisco López Gay.....	Idem de Soria. (Co carácter interino.)...	2.500	Confirmado en propiedad, con gratifica- ción de 500 pesetas sobre el sueldo...	2.500	Idem.
Antonio de Lezama y González del Cam- pillo	Excedente	»	Intervención de Hacienda de Navarra. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem 41.
Ginés de Haro Iribarne.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.500	Administración de Propiedades e Impues- tos de Almería.....	2.500	A su instancia.

D. Felicidad Vallejo García.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Intervención de Hacienda de Zaragoza...	2.500	Permuta.
Isabel Sánchez Hernández.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Idem de Salamanca.....	2.500	A su instancia.
D. Francisco Fernández de Diego.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	2.500	Administración de Contribuciones de Oviédo.....	2.500	Idem.
Fernando Conde y Gargollo.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.500	Intervención central.....	2.500	Idem.
Luis Fernández del Pino y Almenar.....	Intervención Central.....	2.500	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.500	Permuta.
Carlos Garaizábal y Gallo.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Sorla.....	2.500	A su instancia.
D. Concepción Bebiá y Pano.....	Idem de Castellón.....	2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos...	2.500	Permuta.
Pilar Galán y Calvillo.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41 del Reglamento.
D. Juan Sierra y González.....	Excedente militar.....	*	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Idem 44.
D. Alejandrina Borrego y Robledo.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	2.500	Permuta.
Asunción Mangas Villanueva.....	Idem de Ciudad Real.....	2.500	Excedente.....	*	Artículo 41 del Reglamento.
Guadalupe Martínez y Fernández.....	Idem de León.....	2.500	Tesorería de Hacienda de León.....	2.500	A su instancia.

Madrid, 6 de Julio de 1923.—El Sub secretario, Félix B. de Lugo.

9.587

MARTINEZ TENREIRO, Juan Francisco; hijo de Juan Francisco y Pastora, natural y vecino de Ares, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares y color bueno; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puente deume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo para ingresar en el servicio de la Armada, según llamamiento dispuesto por la Superioridad en 26 de Marzo de 1921.—Puente deume, 12 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—5577

9.588

MARTINEZ VILARINO, Manuel; natural de Villamayor, hijo de José y de Rosa, cuyas señas en 20 de Febrero de 1919 eran: cuerpo desarrollado, ojos, cejas y pelo castaños; frente y nariz y boca regulares; color bueno y barba naciente; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puente deume don Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo para ingresar en el servicio de la Armada, como comprendido en llamamiento dispuesto por la Superior Autoridad del Departamento en 26 de Diciembre de 1921.—Puente deume, 22 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—5603

9.589

MATEO DIAZ, Bernardo; hijo de Ramón y de María, natural de Tejedal, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, soltero, de treinta y un años de edad, procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor.—Laureano Goizueta.

JG—5446

9.590

MENEDEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Josefa, natural de Oviedo (Asturias), jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,662 metros, del sorteo para el reemplazo de 1922 por el Ayuntamiento de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor

D. Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52 de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 12 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Santiago López.

JG—5614

9.591

MENOR DOMINGUEZ, Félix; hijo de Francisco y de Paula, natural de Navahermosa, provincia de Ciudad Real, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,683 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Navahermosa, provincia de Ciudad Real, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla número 59, D. Luis de León García Caballero, residente en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Junio de 1923. El Alférez Juez instructor, Luis de León.

JG—5536

9.592

MOLEDO PAZOS, Gerardo; hijo de José y Rosario, natural de Lourizán, soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Lourizán, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el día 9 de Enero para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina, D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 16 de Junio de 1923.—José Sueiras.

JM—5516

9.593

MONTERO VILAR, José; natural de Ares, hijo de Juan José y de María, y cuyas señas en 29 de Diciembre de 1917 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del Distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue, por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, para ingresar en el servicio de la Armada, como comprendido en llamamiento dispuesto por la Superior autoridad del Departamento en 26 de Diciembre de 1921.—Puente deume, 22 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—5604

9.594

MONTOLIO BELTRAN, Juan Bautista; natural de Burriana (Castellón),

domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), rue Bergeon, número 19; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 9.º Regimiento de Artillería Ligera D. Vicente Llorente Susperregui, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Junio de 1923. El Capitán Juez instructor, Vicente Llorente.

JG—5982

9.595

MOREIRA GARCIA, Manuel; hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Cotovad, de estado soltero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 21 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—5550

9.596

MOREIRA GARCIA, Manuel; hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Cotovad, de estado soltero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el día 9 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 21 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—5551

9.597

MOREIRA VILLANUEVA, Víctor; hijo de Manuel y de Filomena, natural de San Juan de Poyo, de estado soltero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 16 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—5515

9.598

MOREIRA VILLANUEVA, Victor; hijo de Manuel y de Filomena, natural de San Juan de Poyo, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Juan de Poyo; al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 2 de Abril para su ingreso en el servicio de la Armada comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras. JM—5532

9.599

MUNIZ VIEITEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Castrelo. Ayuntamiento Cambados, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar del Regimiento de Infantería Zamora, número 5, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—5479

9.600

NAUDE GARCIA, Rafael; natural de Huesca, de estado casado, agente de quintas, de treinta y nueve años, siendo sus señas: pelo castaño canoso, cejas al pelo, ojos castaños, facciones grandes, barba poblada y afeitada, usa bigote corto, las manos grandes, los dedos igual y las falanges muy cortas; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Moret, número 10; procesado por falsificación de documentos; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la quinta Región, D. Eladio Pascual Fresno.—Zaragoza, 15 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eladio Pascual. JG—5688 y 5689

9.601

NICOLAS FERNANDEZ, Angel; hijo de Juan y de Teresa, natural de Murcia, de estado casado, pintor, de veintitrés años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, D. Diego Jiménez Cervera, residente en Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 13 de Junio de 1923. El Teniente Juez instructor, Diego Jiménez. JG—5658

9.602

NOGUEIRA DAVILA, Manuel; hijo de Manuel y Benita, natural de Ardaub, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Ardaub, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras. JG—5536

9.603

NOGUEIRA DAVILA, Manuel; hijo de Manuel y Benita, natural de Ardaub, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Ardaub; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento que si no se presenta en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 9 de Junio de 1923. José Sueiras. JG—5506

9.604

NOVOA CORTINA, Arturo; hijo de Francisco y de Amelia, natural de Outeiro, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de estado soltero, carpintero, de veinticinco años de edad, estatura 1,610 metros; señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba y boca regulares, color moreno, frente regular, aire ídem, producción ídem; procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru. JG—5435

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Giménez, Abogado, Juez interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un individuo, al parecer gitano, de unos treinta años de edad, estatura regular, sin barba ni bigote, que viste pantalón color miel de pana, blusa larga a cuadritos oscura, alpar-

gatas abiertas, con cintas y gorra de visera; así como también a la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, pertenecientes a D. Fulgencio Arias, que fueron sustraídas en la noche del 4 del actual, de una era situada en el punto Olivillas, junto al cementerio de Puertollano, deteniendo a la persona en cuyo poder fueren halladas, al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se sigue de este Juzgado por hurto con el número 82 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, mohina, de cuatro a cinco dedos sobre la marca, sin hierro, pelos blancos en el lomo cerca de la cruz, con una erupción en las paletas, de cuatro años; y

Un macho mular, de cuatro a cinco dedos sobre la marca, cerrado, ambas caballerías se encuentran herradas de las cuatro extremidades

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Julio de 1923.—El Juez, Pío Ruiz. JO—9985

AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera instancia de este partido, por providencia de hoy, recaída a la demanda presentada por el Procurador D. Félix Indurain, nombrado de oficio para representar a doña Máxima Leoz Casado, vecina de Esclava, contra el marido de ésta, Don Isaias Otano Gallués, de ignorado paradero, y el Sr. Abogado del Estado, sobre que se declare pobre en sentido legal a dicho Leoz, para en tal concepto instar en este Juzgado los efectos civiles que produce la presentación de la demanda de divorcio, se emplaza, por la presente, a dicho demandado D. Isaias Otano Gallués, para que dentro de nueve días comparezca en este Juzgado a contestar la expresada demanda, previniéndole que si no comparece se substanciará sólo con el señor Abogado del Estado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aoiz, 11 de Julio de 1923.—El Secretario en funciones (ilegible).

JO—9988

ARACENA

Don José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita y llama a los que se crean dueños de un jumento, pelo rucio, capón, cerrado, alzada 1,22 metros, cojo de la pata izquierda y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, nº 2, en la pata izquierda, así como también se cita y llama a un gitano desconocido, de estatura mediana, cejas regulares, de unos cuarenta y un años de edad, que hace un año, próximamente, vestía traje viejo y chanona negra y vendió el jumento reseñado al vecino de La Prima (Huelva) (Pedro Aída Bellerín, en precio de 65 pesetas, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publi-

cación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en la causa que se instruye por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aracena a 9 de Julio de 1923.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Rodríguez Suárez.

JO—9987

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En providencia dictada en el día de hoy en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de causa por estafa, contra Joaquín Manuel Gomar, he acordado por medio del presente citar al procesado arriba expresado y al testigo Juan Segura Rueda, cuyos individuos no tienen domicilios fijos, y son de oficios marineros, y los que comparecerán ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Huelva, el día 27 de Julio actual, y hora de las diez y media, a asistir al juicio oral en la causa referida arriba; apercibiéndole que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ayamonte, 10 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H. Ricardo Morales.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.

JO—9989

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En providencia dictada en sumario que pende en este Juzgado con el número 38 de este año, por el delito de hurto de metálico, contra Francisco Méndez Pérez y Francisco Soldevilla Alvarez, he acordado hacer saber por medio del presente al perjudicado, el súbdito portugués Manuel de Flores, que conserve en su poder en depósito provisional y a disposición de este Juzgado, bajo las responsabilidades de ley, los efectos y metálico que obran en su poder, y que quedan en poder del Secretario los demás efectos que fueron intervenidos hasta que se presente dicho perjudicado a recogerlos.

Ayamonte, 9 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H. Ricardo Morales.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.

JO—9990

BILBAC—HOSPITAL

D. Gerardo Inchaustieta y Gorronzona, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Juan Prieto Bernardo Bover, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se

constituya en la cárcel del partido, con el fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta villa de Bilbao, en causa número 89 de 1919, procedente del Juzgado de Valmaseda, por hurto de alambre, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del Juan Benito Bernardo Bover, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 9 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Gerardo de Inchaustieta.

JO—9835

D. Ramón Gayoso y Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Vicente Echevarría Fernández, de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y de Ventura, de estado soltero, natural de Santander, albañil, vecino de Santander, calle del Monte, 19, primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de llevar a efecto su prisión y notificarme el auto de conclusión del sumario 267 de 1922, instruido en este Juzgado por robo, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Vicente Echevarría Fernández, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 5 de Julio de 1923.—El Juez, Ramón Gayoso.—P. S., Manuel Benítez.

JO—10002

CALATAYUD

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción de Calatayud.

Por virtud del presente encargo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la inmediata detención de Isidoro Lázaro Ruiz, que tuvo su último domicilio en Bilbao, y lo ingresen en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, para que cumpla parte de la condena que le resta por cumplir, impuesta en causa que se le siguió por este Juzgado con el número 30 de 1922, por estafa.

Dado en Calatayud a 10 de Julio de 1923.—El Juez, Miguel Carazon y de la Rosa.—P. S. M., Alfredo Suárez.

JO—9836

CAMPILLOS

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una mula, cuyas señas a continuación se expresan, hurtada en la madrugada del día 4 del corriente en el sitio Haza del Buez, término de Peñarubia, de la propiedad de D. Antonio Siles Fontalva y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Una mula de trece años, alzada 1,51 metros, castaña, raza país, lucera y raya cruzada y el hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la E. L., letra M, número 6, y además el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Campillos a 9 de Julio de 1923.—El Juez, Juan Such.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—9838

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de la caballería cuyas señas se expresan, hurtada el día 24 de Junio último del cortijo de Niza Baja, término de Teba, propiedad de don Francisco Fontalva Sevillano, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndola a disposición de este Juzgado caso de ser habida.

Señas de la caballería

Un mulo capón de once años, alzada 1,30 metros, capa negra, raza española, atiende por Peregrino, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra M, número 6.

Dado en Campillos a 10 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan Such.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—9839

CANGAS DE ONIS

D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llamo y emplazo a la procesada María Simón Alonso, vecina de Ribota, sirvienta, que se ausentó de Sobrepiedra, donde prestaba sus servicios, el 15 de Mayo último, soltera, presunta autora del delito de infanticidio de una niña recién nacida, hallada en el río Selia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, la que está decre-

tada, y oír el auto de procesamiento, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

- Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha procesada, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Cangas de Onís a 8 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Enrique Alonso.—El Secretario, José Berná. JO—9837

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un burro entero, de once años, rucio claro, raza española, cuyas señas son: cicatrices en el lomo, con la marca de la Compañía La Unión Ganadera en la cadera izquierda, no constando la aizada, el cual fué hurtado el día 16 de Junio pasado del sitio Puerto Arenas, término de Bailén, de la propiedad de Enrique de la Torre Rodríguez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, dimanda de causa número 100 de 1923.

Dado en La Carolina a 9 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Pérez. P. S. M., P. H., Rafael Cámara. JO—9843

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de diez años, de 1,50 metros de alzada, castaña clara, algo baya, raza española, en la nalga izquierda el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra J, número 1, en la nalga derecha, tiene una D marcada a fuego, raya de mula, una cicatriz en el lado derecho del vientre, la cual fué hurtada el día 23 al 24 de Junio pasado del sitio Sevilla, término de Bailén, propiedad de Julián de Castro Rodríguez, procediendo a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 9 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Pérez. P. S. M., P. H., Rafael Cámara. JO—9844

CAZORLA

D. Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un burro, edad siete años, alzada regular, pelo negro, con una paletilla labrada a fuego, con la caña inferior un poco negra y la punta del rabo desollada, propiedad de Encarnación Valero

Sánchez, sustraído la madrugada del 2 del actual del sitio Solana del funco, término de Peal de Becerro, y caso de ser habido se pondrá a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como

Dado en Cazoria a 10 de Julio de 1923.—El Juez, Felipe Aragonés.—

Por mandado de S. S., Miguel Polanco. JO—10005

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por falsedad con el número 67 del corriente año, sea citado por medio de la presente Manuel Lanchas Antúnez, vecino de Casillas de Flores, que se halla en Francia, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 10 de Julio de 1923. El Secretario judicial, P. D., Heliodoro Delgado. JO—10007

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que se reseña, hurtada en la noche del 10 al 11 de Junio último pasado en el partido de Río Grande, término de Guaro, al vecino del mismo José Mancilla Mancilla, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 25 de 1923.

Señas de la caballería

Un burro de seis años, capa rucia, alzada 1,25 metros, una P en la parte alta izquierda, una O en el cuello derecho y en el brazuelo izquierdo hierro Agrícola Española y hierro de La Mundial en la culata.

Dado en Coin a 11 de Julio de 1923.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—P. S. M., el Secretario, Jesús Delgado. JO—10008

CHELA

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Julio Esparza Villalba, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero,

natural y vecino de Castielfabril, hijo de Francisco y de María Villalba, domiciliado en Castielfabril; se le supone actualmente en Barcelona, y se le requiere a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye con el número 15 de 1923 contra el mismo sobre lesiones y sustracciones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa, y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Chelva a 5 de Julio de 1923.—El Juez, Luis de Paz y Rodrigo.—El Secretario, Liberto Chulá. JO—9841

GUADIX

Don Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Ernesto Schopplin y Neuman Frect, que dijeron ser alemanes, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra los mismos se sigue con el número 126 del corriente año, sobre estafa, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y si fuesen habidos los pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Guadix, 11 de Julio de 1923.—Ramón Morales.—P. S. M., Antonio Escobar. JO—10011

LLERENA

Don Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de los dos sacos de café, de las expediciones de pequeña velocidad números 35.018 y 36.019 de Zafra a Peñarroya, que fué notada su falta en la estación de Frente del Arco, al hacer la descarga del vagón número S. 9.569, en la noche del 18 al 19 de Junio próximo pasado, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con

las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 95 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto.

Dado en Llerena a 10 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, P. H., Trifón Gómez.

JO—10013

Don Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de la caja de cofiac con peso de 20 kilos, de la expedición de pequeña velocidad número 60.636, sustraída del vagón G. 3695, a las doce horas del día 25 de Febrero, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 36 del corriente año, que se instruye en este Juzgado por robo.

Dado en Llerena a 10 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, P. H., Trifón Gómez.

JO—10014

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, se cita a Manuel Morzales Cabezon, domiciliado últimamente en la Plaza de San Miguel, número 5, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casafios, dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que haga entrega de los dos trozos de tela satén negro que le fué entregado por este Juzgado, en calidad de depósito, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 6 de Julio de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—V. B. Miguel de Entrambasaguas.

JO—9864

MANCHA REAL

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, alzada 1,48 metros, castaña encendida, con cicatriz, sin pelo encuentro derecho, llamada Peregrina, con el hierro Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J, número 10.

Un mulo de cuatro años y medio, alzada 1,48 metros, castaño, raya negra cruzada espina dorsal, llamado "Voluntario", con la misma marca en la nalga izquierda, J. número 10.

Un burro pardo con raya negra en la cruz, de quince meses y de alzada un metro próximamente; y

Otro burro rucio claro, careto, de la misma edad y alzada, sustraídos el día 5 del actual del sitio concedido por los Llantos, término de Torrequebradilla y propios de Juan Aranda.

Mancha Real, 7 de Julio de 1923. El Juez instructor, Tomás Agustín Salcedo.

JO—10020

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de Mancha Real

Por el presente ruego a todas las Autoridades de nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de seis años de edad, pelo castaño, raza española, alzada 1,54 metros, señas particulares, bragado, llamado "Coronel", con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, J. 10; y

Otro mulo capón, llamado "Castellano", de cinco años, pelo oscuro, alzada 1,48 metros; señas: un lucero en el extremo de la nariz, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, J. 10, sustraídos en la madrugada del 16 de Junio último del sitio Yesera Vieja, del término de Torrequebradilla y propios de José Tirado Herrera.

Mancha Real, 9 de Julio de 1923. El Juez instructor, Tomás Agustín Salcedo.

JO—10021

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, los cuales fueron sustraídos la madrugada del 4 del actual de la dehesa Parrilla, término de Almoharrín, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

De Donato Pacheco Lovato, vecino de Almoharrín:

Un burro capón, de once años, 1,16 metros alzada, rucio, con lunar negro en la nalga izquierda, en donde tiene el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, P. número 7.

Otro burro entero, de diez años, 1,14 metros de alzada, pardo, con lunares blancos en los costillares, rabi-jareño y una raya negra desde la crin hasta el rabo y una muesca en la oreja izquierda y hierro de la Compañía en la nalga izquierda, P. y número 7.

Otro burro entero, de cuatro años, en el costillar izquierdo y otro negro de alzada 1,08 metros, rucio, con lunar en la nalga derecha y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

De Enrique Sansón, vecino de Almoharrín:

Un burro de diez años, negro, entero, sin hierro ni señal alguna.

Los tres primeros semovientes se hallan asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Montánchez, 8 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Martín García.

JO—10027

MONTEFRIO

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tantos civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de la procesada Rosario Portillo Hernández, de treinta años, natural y vecina de Granada, hija de Santiago y de Angustias, soltera, con su último domicilio en Villacarrillo, calle de San Francisco, número 3, de estatura baja, color bueno, pelo negro, ojos azules, nariz regular, orejas grandes y tiene una cicatriz en el cuello, procesado como encubridora en el sumario número 4 del año 1921, sobre robo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Montefrío, 20 de Junio de 1923.—P. S. M., Francisco Gutiérrez.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—9868

MONTORO

D. Salvador Higuera, Juez de instrucción de Montoro.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las expediciones números 7.518 y 7.519, compuesta de dos paquetes de azafrán con peso de tres kilos 500 gramos la primera y la segunda dos, procedentes de Novelda a Villa del Río, las cuales fueron robadas de dicha estación la noche del 13 del actual y venían consignadas a D. Bautista Pacheco y D. Eusebio Climent, así como a la captura de los autores, los que de ser habidos, los pon-

drán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 109 del año actual, que instruyo por tal hecho.

Montoro, 30 de Junio de 1923.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—10024

BARCELONA — UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el expediente promovido por D. Juan Artigas Casas, sobre variación de apellidos de éste, en la forma de constituir en lo sucesivo su primer apellido con los dos de su padre, Artigas-Alart, unidos por un guión, conservando como hasta ahora, sin variación, su nombre y segundo apellido, o sea quedando su personalidad civil enunciada en lo sucesivo de este modo: Juan Artigas-Alart Casas, por el presente se hace saber dicha solicitud, para que durante el término de tres meses, contados desde la publicación de ese edicto, puedan comparecer en dicho Juzgado las personas que quiran oponerse a la pretensión deducida.

Barcelona, 14 de Julio de 1923.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—2023

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 18 de Junio último, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en la ley Hipotecaria, promovido por D. Francisco Espuñes Caballol, contra D. Enrique Gialdini Galmés, se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de la respectiva valoración, formando un lote cada finca, el pleno dominio de la finca que se describirá en primer lugar, y la nuda propiedad, la que se extenderá a la plena al consolidarse con el usufructo de las doce restantes fincas, cuya descripción de unas y otras es la siguiente:

Primera. Una finca rústica, denominada "Alquería de Mario", situada en el término municipal de Sagunto, partida de Gansa y de la Villa, comprensiva de una partida de 275 hanegadas y dos cuarterones, iguales a 28 hectáreas, 69 áreas 65 centiáreas, y linda: al Norte, con herederos de Elenafraga, camino viejo de Mar, tierras de Vicente Quevedo, Manuel Lloréns, Carlos Bosch, Manuel Lluch, José Andrés y herederos de Francisco Carbonell; al Sur, con Adrián Mir, José Vila, Juan Alcarán, Onofre Martínez, Andrés Carbana, Francisco Ferrer, José Rocafull y Francisco Monreal; al Este, con tierras de José Hou, herederos de Carbonell, zona marítima y Almacenes del Grao, y al Oeste, con camino del Mar y tierras de Antonio Tena, Francisco Monreal, herederos de Fraga y Manuel Martínez; dicha finca se riega con las aguas de un pozo, situado en la misma, elevadas por medio de una bomba centrífuga, accionada por motor

eléctrico, todo lo cual va comprendido en la hipoteca, valorada en la cantidad de 90.000 pesetas.

Segunda. Una finca rústica, compuesta de 18 hanegadas, o sean una hectárea, 49 áreas, 58 centiáreas de tierra viña con algarrobos, situada en término de Sagunto, partida de la Villa, lindante: al Norte, con D. Manuel Antolín; al Sur, con D. Francisco Brigada; al Este, con tierras del Estado, y al Oeste, con D. Simón Morros, valorada en la cantidad de 400 pesetas.

Tercera. Otra finca rústica, compuesta de 45 hanegadas, o sean tres hectáreas, 43 áreas de tierra regadio, viña y olivos, radicada en término de Sagunto, partida de Gansa y linda: al Norte, con Manuel Torres; al Sur, con Mariano Iranzo; al Este, con carretera, y al Oeste, con Concepción y Manuela López; valorada en la cantidad de 4.000 pesetas.

Cuarta. Otra finca urbana, consistente en una casa habitación, con pisos alto y bajo y corral, de 69 metros, sita en Sagunto, calle del Rosario, manzana 16, y linda: a la derecha, con D. Mariano Cortina; a la izquierda, con herederos de Luis Gálmez, y a la espalda, con el hipotecante; valorada en la cantidad de 400 pesetas.

Quinta. Una finca rústica, compuesta de 12 hanegadas, o sean 99 áreas, 73 centiáreas de tierra, plantada de viña y olivos, situada en el propio término de Sagunto, partida de Montiver de Mardá, y linda: al Norte, con D. José Ferres; al Sur, con don Martín Amela; al Este, con D. Mariano Martínez, y al Oeste, con D. Pedro Martí; valorada en la cantidad de 3.500 pesetas.

Sexta. Otra finca rústica, de siete hanegadas, o sean cincuenta y ocho áreas diez y siete centiáreas, de tierra plantada de olivo y algarrobos, sita en término de Sagunto, partida Montiver de Mardá, y linda: al Norte con D. Blas Almela, al Sur con D. Mariano Cordomin, al Este con D. Mariano Ferrando y al Oeste con D. Manuel Monzo; valorada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Séptima. Otra finca rústica, de seis hanegadas y una cuarta, o sean cincuenta y una áreas noventa y tres centiáreas de tierra campa, con olivos y moreras, sita en término de Sagunto, partida Gansa, y linda al Norte con D. Ramón Sancho y don Estanislao Vives, al Sur con don Francisco Ariño, al Este con el Hipotecante y al Oeste con D. Manuel Gatedo; valorada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Octava. Otra finca de cuatro hanegadas, o sean treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas de tierra huerta, en el mismo término de Sagunto, partida de Almodaver, lindante al Norte con doña Ramona Armengol, al Sur con D. Francisco Jerónimo Lavileta, al Este con D. Silvestre Matorés y al Oeste con don Antonio Allue; valorada en la cantidad de ochocientas pesetas.

Novena. Otra finca compuesta de veintinueve hanegadas, o sean dos

hectáreas cuarenta y una áreas de tierra huerta de regadío y secano, con algarrobos, situada en término de Sagunto, partida de Gansá, y linda al Norte con D. Salvador Carruanó, al Sur con D. Antonio Martínez, al Este con D. Pedro Martí Forn y al Oeste con doña Inés Chabred; valorada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Décima. Otra finca compuesta de diez y ocho hanegadas de tierra regadío, con márgenes de viña con olivos y algarrobos, o sea, una hectárea cuarenta y nueve áreas, radicada en término de Sagunto, partida de Gansá, la que linda al Norte con don Francisco Cebrián, al Sur con don Francisco Villar Melchor, al Oeste con D. Agustín Mojarra y Vicente Cabeño, y al Este con D. Joaquín Adrien; valorada en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Undécima. Otra finca compuesta de cuarenta y dos hanegadas, o sean tres hectáreas noventa y nueve áreas de tierra de secano, con algarrobos, sita en término de Sagunto, partida de Ponera o Bonillos, y linda al Norte con Monte Blanco, al Este con doña Joaquina Calvo, al Sur con don Francisco Villar y Monte Blanco y al Oeste con D. Vicente Pallarés; valorada en la cantidad de dos mil pesetas.

Duodécima. Un campo de tierra huerta, situada en término del pueblo de Ruzafa, partida Castellar, de cabida treinta y una hanegadas dos cuarterones, o sean dos hectáreas cincuenta y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, y linda por Oriente con José Pujadas o Puchadas, a Poniente con Miguel Albón, corredor en medio, al Norte con el camino de la partida y al Mediodía con tierras de Bárbara, Gispert y Luis Farinos; se riega por noria, contiene algunos árboles y dos barracas; valorada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas; y

Décimatercera. Otro campo de tierra huerta, situada en el propio término de Ruzafa, partida del Fiscal, de extensión veinticuatro hanegadas, iguales a una hectárea noventa y nueve áreas cuarenta y siete centiáreas, dentro de la cual existen cuatro barracas y una alquería, y linda a Oriente con tierras de Fernando Galna, al Norte con Juan Mariano Sanz, al Poniente con Fernando Hispano y al Mediodía con Salvador Meixandre; valorada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 3 de Septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: que el tipo para tomar parte en la subasta es la cantidad que queda dicha en la descripción de cada una de las fincas, pactada en la escritura de debitorio otorgada el día 24 de Octubre último y autorizada por el Notario de esta ciudad D. Ramón Forn Bellet; que no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos; que los autos, con las certificaciones libradas

por los señores Registradores de la Propiedad de Sagunto y del de Oriente de Valencia, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación obrante en los propios autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 10 de Julio de 1923.—El Secretario judicial, José Pastor.—V.º B.º: El Juez de primera instancia (ilegible).

X—2022

LALIN

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Luis García Terradás, natural de San Pelagio de Lodeiro, en este término municipal, hijo de Miguel y Benita, de sesenta y seis años de edad, ocurrida en la ciudad de la Habana el día 23 de Marzo de 1922, cuya herencia reclaman Benita y Plácido Narciso García Villar y Mercedes y Antonio Toube García, sobrino del finado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lalín, 6 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Julio González.—El Juez de primera instancia, Julián de la Cámara.

X—2019

MADRID—CONGRESO

En el juicio ejecutivo promovido por D. Fernando Miranda Lapetra contra D. Carlos Ramos Izquierdo, radicante en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y mi Secretaría, se ha acordado, y por el presente se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta de la participación de 8.678 pesetas en el valor de 43.390 pesetas, correspondientes al ejecutado en la siguiente finca:

Una casa, sita en la ciudad de San Fernando (Cádiz), calle de la Constitución, números 232 y 234, que ocupa una superficie, aproximada, de 600 metros cuadrados, equivalentes a 7.778 pies cuadrados; de éstos están edificadas unas 5.000, y el resto está destinado a jardín y lavaderos; que ha sido tasada la totalidad en 71.000 pesetas. El remate tendrá lugar simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de San Fernando y ante este del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número, 1, principal, el día 31 de Agosto próximo, a las doce horas; y se advierte a los que

quieran tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que corresponde a la expresada participación, teniendo en cuenta el total dado a la finca y deducido un 25 por 100; que el remate puede hacerse a calidad de cederle a un tercero; que deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, para que puedan examinarlos los licitadores, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos si destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Julio de 1923.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Prendes Pando.

JC—98

SANTA COLOMA DE FARNES

Don José María Llavari y Bayer, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de renuncia por hurto de dos títulos al portador, promovido por el Procurador D. Alfonso Capdevila Cors a nombre del desposeído D. José Vilageliu Roca, mayor de edad, labrador y vecino de Massanet de la Selva, se hace pública dicha denuncia y se señala el término de treinta días para comparecer en el expediente que se tramita al efecto el tenedor de los títulos que consisten: título de la Deuda argentina de valor nominal mil pesos, 67 N. número 290.573 6 por 100 y Obligación de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante; Serie F. número 92.290, valor nominal 500 pesetas, intereses 5 por 100, y se hace pública la retención de estos títulos a virtud de la propia denuncia, impidiendo su negociación o transmisión, consignándose que los efectos desposeídos llevaban cupos semestral Julio y trimestral Abril de 1922, respectivamente.

Dado en Santa Coloma a 25 de Junio de 1923.—El Juez José M. Llavari. P. M. de S. S., Joaquín Hernández Torres.

X—2025

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del sumario número 12 de este año, sobre muerte de Gloria García García, a Juan Segura Márquez, marido de Magdalena Tristán García, todo en cumplimiento a carta orden de la Audien-

cia de Almería, dimanante del mismo sumario.

Sorbas, 9 de Julio de 1923.—El Juez, Luis Porras Salazar.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández.

JO—10035

VILLACARRILLO

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Agustín Román de los Santos, hijo de D. Cristóbal y de Doña Cesárea, de sesenta y cinco años de edad, viudo de Elvira Claverías Alvarez, propietario y natural y vecino de Izatoraf, falleció intestado en dicho pueblo el 17 de Agosto último, sin dejar descendientes ni ascendientes, por lo que han solicitado su herencia sus sobrinas (parientes dentro del tercer grado) Doña María Francisca Romero Román, hija de su hermana premuerta Doña Josefa Román de los Santos y Doña Encarnación Romero Román, hija de su otra hermana también premuerta, Doña María del Carmen Román de los Santos.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los que se crean con igual o mejor derecho, a los que se llama por este edicto, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo, a 13 de Julio de 1923.—El Juez, Francisco de Rojas. El Secretario, P. S. M., Licenciado Ignacio Cruz.

X—2021

JUZGADOS MUNICIPALES

BERZOCANA

D. Ventura Díez Herrera, Juez municipal de bienes anteriores, en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal propietario de este Juzgado y debiendo proveerse por concurso libre, con arreglo a los preceptos contenidos en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan los aspirantes dirigir sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Logroñán, a que corresponde este término municipal.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Berzocana, 8 de Julio de 1923.—El Juez en ejercicio, Ventura Díez Herrera.

JO—10049